



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 219-2017-SUNARP/SG

Lima, 28 SET. 2017

Vistos, el Oficio N° 402-2017-ZRN°XIII-JEF, de la Jefatura (e) de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna, el Memorandum N° 1363-2017-SUNARP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y; el Informe N° 864-2017-SUNARP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 078-2017-SUNARP/SG, de fecha 29 de marzo de 2017, se autorizó el destaque del abogado Oscar Alberto Huerta Ayala, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna, hasta el 30 de junio del presente año;

Que, posteriormente, con Resolución N° 145-2017-SUNARP/SG, de fecha 23 de junio de 2017, se autorizó la ampliación del destaque del mencionado abogado, por necesidad del servicio en la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna, hasta el 30 de setiembre del 2017;

Que, a través del Oficio N° 402-2017-ZRN°XIII-JEF, el Jefe (e) de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna, solicita la renovación del destaque del mencionado trabajador hasta el 31 de diciembre del año en curso;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 97° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, de fecha 30 de diciembre de 2015, el destaque o renovación del mismo procederá por necesidades del servicio sin perjudicar el cumplimiento de las funciones del área de origen; contará con la conformidad del Órgano Desconcentrado; con el informe presupuestal favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y no excederá el ejercicio presupuestal, debiendo retornar el trabajador al término de su destaque;

Que, al respecto, la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna hace de conocimiento la conformidad de la Jefa (e) de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, quien mediante correo electrónico institucional de fecha 26 de setiembre del 2017 aprueba el pedido de ampliación de destaque del abogado Oscar Alberto Huerta Ayala;

Que, de igual forma, a través del Memorandum N° 1363-2017-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que las remuneraciones y demás beneficios sociales, se encuentran previstos en el Presupuesto Institucional Modificado 2017 de la Unidad Ejecutora 002 SUNARP Sede Lima, y que los gastos de desplazamiento y estadía serán asumidos por la Unidad Ejecutora 014 Zona Registral XIII Sede Tacna, validándose el Informe N° 459-2017-Z.R.N°XIII-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de dicha zona registral;

Que, mediante Informe N° 864-2017-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que el trámite cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo, por lo que resulta procedente autorizar la ampliación del destaque del trabajador Oscar Huerta Ayala;

Que, de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN; el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013- JUS, y;

Contándose con el visto de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliación de Destaque

Ampliar el destaque del abogado Oscar Alberto Huerta Ayala, Registrador Público de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, dispuesto mediante Resolución N° 145-2017-SUNARP/SG, para que continúe prestando servicios en la Zona Registral XIII - Sede Tacna, desde el 1° de octubre del 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- Obligaciones de las zonas registrales

Disponer que la obligación del pago de las remuneraciones y beneficios sociales del trabajador Oscar Alberto Huerta Ayala continúe siendo asumida por la Zona Registral N° IX – Sede Lima, en tanto que los gastos de desplazamiento y estadía seguirán a cargo de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web de la Sunarp.

L.Foster



[Handwritten Signature]
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp